

San Francisco del Rincón, Gto., 05 de febrero del 2019
Oficio no. UT/025/2019
Asunto se contesta solicitud

C. Karla Arredondo Salamanca
Presente:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 28 de Enero del presente año con número de folio 00163219 que a la letra dice: Derivado de la publicación de los decretos Legislativos número 88 y 195 me permito solicitarle a Usted la siguiente información relativa a su cumplimiento: -Decreto 88 (publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato el día 13 de mayo de 2016). Si de conformidad con el artículo sexto transitorio de este decreto, esta entidad emitió su reglamento en materia de transparencia y acceso a la información pública. -Decreto 195 (publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato el día 7 de junio de 2017). Si esta entidad adecuó su normativa jurídica en materia de responsabilidades administrativas de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto transitorio de este decreto. En caso de que la respuesta sea positiva en cualquiera de los puntos anteriores, le solicito sea tan amable de proporcionarme los datos de publicación a través de la cual se cumplió con la obligación, o bien el grado de cumplimiento en el que se encuentran.

Al respecto le informo lo siguiente:

- 1.- Respecto del punto uno le informo: El Reglamento vigente es el del 19 de Agosto de 2004, pero desde diciembre del 2018 se envió para su revisión y aprobación al H. Ayuntamiento y a la Comisión de Reglamentos y Fiscalización.**
- 2.- Respecto del punto dos le informo: Que al comienzo de la Administración 2018 -2021, no se tenía adecuada la normativa jurídica en materia de responsabilidades Administrativas de conformidad con lo dispuesto en el artículo Cuarto Transitorio de este decreto. Pero actualmente está en revisión para su aprobación, en la Comisión de Reglamentos y Fiscalización desde diciembre de 2018.**
- 3.- Respecto del punto tres le informo: La respuesta es negativa por lo que no podemos proporcionar los datos de publicación, pues como explicamos en los puntos anteriores aun está en revisión para su aprobación el nuevo reglamento adecuado a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.**

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo así mismo quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente


L.R.I. María del Socorro Gamiño Muñoz
Directora de la Unidad de Transparencia


Unidad de Transparencia
Tomás Padilla 108
Zona Centro, C.P. 36300
Tel. 01 (476) 706-18-27
uaip@sanfrancisco.gob.mx